



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
LEONORA VICARIO  
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

**Oficina del Comisionado José Alberto Celestinos Isaacs**

Memorándum JACI-020-2020

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2020

**C. Miguel Ángel Rincón Velázquez**

*Secretario Ejecutivo*

Comisión Reguladora de Energía

Presente



Me refiero a la Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, celebrada el pasado 29 de octubre de 2020, en la cual me pronuncié en contra del otorgamiento de tres permisos de expendio al público de petrolíferos en estación de servicio, específicamente los marcados con los numerales 3 (tres), 4 (cuatro) y 6 (seis) del Vigésimosegundo Punto del Orden del Día, de la referida Sesión Ordinaria.

Al respecto, a continuación, detallo y expreso mi VOTO RAZONADO en contra del otorgamiento de:

- PERMISO DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE PETROLÍFEROS EN ESTACIÓN DE SERVICIO A COSTCO GAS, S. A. DE C. V., PARA LA ESTACIÓN UBICADA EN BAJA CALIFORNIA SUR;
- PERMISO DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE PETROLÍFEROS EN ESTACIÓN DE SERVICIO A COSTCO GAS, S. A. DE C. V., PARA LA ESTACIÓN UBICADA EN BAJA CALIFORNIA, y
- PERMISO DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE PETROLÍFEROS EN ESTACIÓN DE SERVICIO A MAPO SERVICIO GASOLINERO, S.A. DE C.V., PARA LA ESTACIÓN UBICADA EN CHIHUAHUA.

### **Razonamientos:**

1. El pronunciamiento vertido durante mi intervención se debe a que, en mi análisis particular sobre dichos asuntos, la información proporcionada en el proyecto, referente al origen y/o procedencia del producto a comercializar objeto de dichos permisos, no es clara y precisa.
2. Es importante señalar que este razonamiento no apunta en contra de los permisionarios, quienes de acuerdo con la ley están en todo su derecho de realizar su solicitud, y esta deberá ser deliberada por el





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
**LEONA VICARIO**  
PRESIDENTA MAJORA DEL LEGISLATIVO

**Oficina del Comisionado José Alberto Celestinos Isaacs**

Memorándum JACI-020-2020

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2020

Órgano de Gobierno donde cada comisionado, en el uso de sus facultades, considerará la información disponible remitida por el interesado.

3. Por último, en relación al argumento base señalado, considero que al momento de votarse a favor o en contra de los mencionados proyectos, es indispensable para mi conocer el origen y/o procedencia del producto, toda vez que las políticas públicas del Gobierno Federal nos exigen cuidar los intereses nacionales y del pueblo, por encima de los particulares.

El presente VOTO RAZONADO se emite con fundamento en los artículos 10, párrafo tercero y 24, fracción I de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 3, 7 fracción I, 12 y 13, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

**Atentamente**

**Ing. José Alberto Celestinos Isaacs**  
**Comisionado**

